

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL IGAC

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la subcuenta Catastro Multipropósito, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a adelantar las actividades de levantamiento de información y labores operativas, técnicas y administrativas, necesarias para realizar el proceso de actualización catastral de las áreas urbano y rural de los municipios priorizados por el IGAC con cargo al proyecto de inversión "Bolsa Paz 2024".

ALCANCE:

El presente proceso tiene como finalidad desarrollar la actualización catastral con enfoque multipropósito, conforme al marco normativo vigente y a la regulación establecida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en su calidad de autoridad reguladora catastral.

El modelo general de operación catastral se estructura en tres etapas:

Etapas preoperativa: comprende la ejecución de actividades y procedimientos orientados a la planeación integral de la intervención territorial. En esta fase se incluye el alistamiento de información por parte del gestor y del operador catastral, la disposición de la información en la herramienta de captura por parte del operador, la elaboración del diagnóstico catastral, la definición de insumos logísticos, la consecución de hojas de vida para la contratación del personal y las demás actividades señaladas en los capítulos siguientes. Esta etapa finaliza con la expedición del acto administrativo de apertura del proceso catastral por parte del IGAC, actuando como Gestor Catastral.

Etapas operativa: inicia con el desarrollo de los espacios de interlocución nivel I, los cuales serán explicados posteriormente en el presente documento, y continúa con las actividades de identificación predial en campo. Estas se ejecutarán mediante métodos directos, indirectos, declarativos, colaborativos o una combinación de los mismos. El levantamiento predial contempla la determinación de los predios a nivel de terreno, unidades constructivas, usos, destinos y la relación de tenencia correspondiente. El operador catastral realizará el levantamiento con base en las variables, dominios y características definidas en el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0, cumpliendo además con las especificaciones técnicas de los entregables establecidos por el IGAC.

En esta fase del proyecto deberá garantizarse la identificación, incorporación y/o rectificación de la información física de manera diferencial para cada predio, de acuerdo con el método de captura utilizado, asegurando la correspondencia con la realidad física del territorio y determinando con precisión los linderos, la cabida y las unidades de construcción existentes. De igual manera, deberán identificarse las condiciones

jurídicas asociadas a la relación de tenencia de los predios con el interesado, ya sea por ocupación o posesión. En este sentido, se actualizará la información jurídica predial con el propósito de mejorar los niveles de concordancia entre la información catastral y registral. La información física y jurídica recolectada constituirá la base para la determinación de los avalúos conforme a la metodología vigente.

Con el propósito de establecer los valores comerciales de los predios y las proyecciones de incremento derivadas de los procesos de formación y/o actualización catastral, dentro de los plazos definidos en la normatividad vigente, se aplicará la metodología denominada "Elaboración, Revisión, Modificación y Ajustes de los Estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas".

Posteriormente, se generarán las bases de datos bajo el estándar definido en el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0 establecido por el Gestor Catastral.

Etapas posoperativa: en esta fase se ejecutan las actividades de validación y control final de calidad de los productos derivados de la operación catastral, se consolidan las bases de datos catastrales y se dispone la información en el Sistema Nacional Catastral para su respectiva migración. Asimismo, el Gestor Catastral expide los actos administrativos mediante los cuales se aprueban los valores catastrales y se renueva la inscripción del proceso de formación y/o actualización catastral.

El modelo de operación contempla además tres actividades transversales que se desarrollan de manera permanente durante el proceso de formación y/o actualización catastral: el aseguramiento transversal de la calidad, conforme a lo establecido en el Plan de Calidad elaborado por el operador y aprobado por el IGAC; el seguimiento y control transversal del proyecto mediante el diligenciamiento de los formatos de calidad interna y externa por parte del operador; y el seguimiento a las comunicaciones a través de la presentación de informes mensuales.

ANTECEDENTES

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 expedido por la Presidencia de la República, tiene como propósito dar cumplimiento al mandato constitucional relacionado con la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral del país y formular y ejecutar las políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía. Lo anterior, mediante la producción, análisis y divulgación de información orientada a apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

De acuerdo con el artículo 43 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", mediante el cual se modifica el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 79. NATURALEZA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL. *La gestión catastral constituye un servicio público prestado directamente por el Estado, integrado por un conjunto de operaciones técnicas y administrativas dirigidas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Su finalidad es contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites relacionados con la información catastral para la ciudadanía y la administración territorial, apoyando la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y los procesos de planeación y ordenamiento territorial con enfoque intercultural. De igual manera, en el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND" se identificó que la ausencia de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha incidido en el aumento de las brechas regionales y en una distribución inequitativa de los costos y beneficios derivados del desarrollo de actividades económicas en el territorio.*

En este contexto, se destaca la necesidad de acelerar la implementación de la política de catastro multipropósito, así como sus procesos de actualización y ejecución, con el propósito de dinamizar el mercado de tierras, reducir los niveles de informalidad, generar mayor claridad sobre las relaciones factoriales, disminuir los conflictos asociados a la tenencia de la tierra y fortalecer las finanzas territoriales. Lo anterior considerando que la desactualización catastral en el país genera inseguridad jurídica sobre la tenencia, limita los beneficios públicos asociados al mercado del suelo, dificulta el acceso al crédito, afecta la gestión ambiental y social de la propiedad y obstaculiza la consolidación de la Reforma Rural Integral.

La actualización de la información catastral con enfoque multipropósito contribuirá al fortalecimiento de la formulación de políticas públicas, el ordenamiento territorial, la eficiencia en la focalización de recursos públicos y el ordenamiento social de la propiedad rural. Asimismo, favorecerá el aprendizaje y empoderamiento de las comunidades durante las diferentes etapas del ordenamiento territorial, promoviendo la construcción conjunta de territorios sostenibles.

Por su parte, el Gobierno Nacional, a través de los documentos CONPES 3951 y CONPES 3859, plantea la realización de cambios estructurales orientados a consolidar el programa de adopción e implementación del catastro multipropósito, así como el fortalecimiento institucional y tecnológico de la entidad del orden nacional encargada de ejecutar la política catastral multipropósito, es decir, el IGAC. De igual forma, en las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND" se contempla la consolidación del Catastro Multipropósito y la transición hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Para el presente proceso de selección, el IGAC tiene previsto contratar los servicios para "Adelantar las actividades de levantamiento de información y labores operativas, técnicas y administrativas, necesarias para realizar el proceso de actualización catastral de las áreas urbano y rural de los municipios priorizados por el IGAC con cargo al proyecto de inversión "Bolsa Paz 2024". Para tal efecto, el proceso de selección se encuentra organizado por lotes, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Lista de lotes a contratar.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	MUNICIPIO	ÁREA SIN TEF (HA)	LOTE
DT CÓRDOBA	AYAPEL	196.362	LOTE 1
DT CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	64.107	
DT CÓRDOBA	CERETÉ	29.045	LOTE 2
DT CÓRDOBA	LORICA	95.123	
DT CÓRDOBA	SAN PELAYO	44.559	
DT CESAR	AGUACHICA	87.632	LOTE 3
DT SUCRE	COROZAL	28.551	LOTE 4
DT SUCRE	SAMPUÉS	20.144	
DT SANTANDER	SOCORRO	12.760	LOTE 5
DT CASANARE	TÁMARA	105.280	LOTE 6
DT MAGDALENA	NUEVA GRANADA	84.112	LOTE 7

Fuente: DGC-IGAC, 2026

1. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector correspondiente al bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, se toma como referencia la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, así como la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C.

- i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla No. 2 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	NOMBRE	CLASE	NOMBRE
8000000	80100000	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
			80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

SEGMENTOS	FAMILIA	NOMBRE	CLASE	NOMBRE
	80130000	SERVICIOS INMOBILIARIOS	80131800	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81000000	81100000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
	81120000	ECONOMÍA	81121500	ANÁLISIS ECONÓMICO
	81150000	SERVICIOS DE PEDOLOGÍA	81151600	CARTOGRAFÍA

- ii) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No. 3 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CLASE	DESCRIPCION
6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
7111	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

2. MARCO REGULATORIO

Para la ejecución de los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito, será obligatorio cumplir con la normativa nacional vigente que regula la gestión y operación catastral, así como con las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de reglamentación técnica del servicio público de gestión catastral. De igual forma, deberán atenderse los estándares, especificaciones técnicas, lineamientos, procesos y procedimientos adoptados y definidos por el IGAC como autoridad catastral competente.

A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- Ley 160 de 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".
- Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

- Ley 675 de 2001 *"Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal"*.
- Ley 1447 de 2011 *"Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia."*
- Ley 1673 de 2013 *"Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1955 de 2019 *"Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*.
- Ley 2294 de 2023 *"Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.
- Decreto 556 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013"*.
- Decreto 1071 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"*.
- Decreto 1170 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"*.
- Decreto 1983 de 2019 *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"*.
- Decreto 148 de 2020 *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"*.
- Decreto 1608 de 2022 *"Por el cual se modifican parcialmente los Artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.6 y 2.2.2.5.7 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística", adicionado por el Decreto 1983 de 2019, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"*
- Resolución IGAC 620 de 2008 *"Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997"*.

- *Resolución 2965 de 1995 "Por la cual se establece el procedimiento para la práctica, elaboración y rendición de los avalúos comerciales de predios y mejoras rurales que se adquieran para fines de reforma agraria y se dictan otras disposiciones".*
- *Resolución IGAC 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".*
- *Resolución IGAC 529 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".*
- *Resolución Conjunta SNR 4218 IGAC 499 de 2020 "Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro y registro".*
- *Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".*
- *Resolución IGAC 333 de 2021 "Por la cual se definen las actividades asociadas a la implementación de los proyectos de catastro multipropósito que se articulan con las iniciativas consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, como insumo para viabilizar las iniciativas o proyectos priorizados identificadas en municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET".*
- *Resolución IGAC 338 de 2023 "Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales".*
- *Resolución IGAC 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la gestión catastral multipropósito".*
- *Circular externa IGAC 8 de noviembre de 2021 "lineamientos generales para adelantar algunas etapas propias del proceso de intervención en los territorios de propiedad colectiva de las comunidades indígenas y comunidades, afrodescendientes, raizales y palenqueras".*
- *Resolución IGAC 1040 de 2023: es de obligatorio cumplimiento, en particular*

lo dispuesto en el Título IV: Procesos de la Gestión Catastral Multipropósito y en el Título V. Especificaciones Técnicas de Producto de la Base de Datos Catastral Multipropósito, así como sus respectivos anexos. Se deben incluir sus modificaciones y actos administrativos complementarios vigentes.

- *Resolución IGAC 662 de 2024: Adopta el Modelo Extendido Catastro-Registro a partir del Modelo Núcleo LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral multipropósito en el marco del Sistema de Administración del Territorio (SAT).*
- *Resolución IGAC 746 de 2024: Esta resolución modificó parcialmente disposiciones de la Resolución 1040 de 2023.*

3. ENTORNO ECONÓMICO

Desde el punto de vista económico, la actualización catastral contribuye al fortalecimiento de las finanzas territoriales mediante la optimización del recaudo del impuesto predial y otros tributos asociados a la propiedad inmueble. Asimismo, favorece la dinamización del mercado de tierras y del sector inmobiliario, al proporcionar información confiable y actualizada sobre la situación física, jurídica y económica de los predios.

Adicionalmente, este sector cuenta con apoyo financiero y técnico de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), debido a la relevancia estratégica que tiene la actualización catastral para el desarrollo territorial, la formalización de la propiedad y la reducción de brechas regionales en Colombia.

A. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Por parte del estado:

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Superintendencia de Notariado y Registro
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Tierras
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Agencia de Renovación del Territorio

Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

A continuación, se relacionan algunas de las asociaciones y gremios relevantes para el sector:

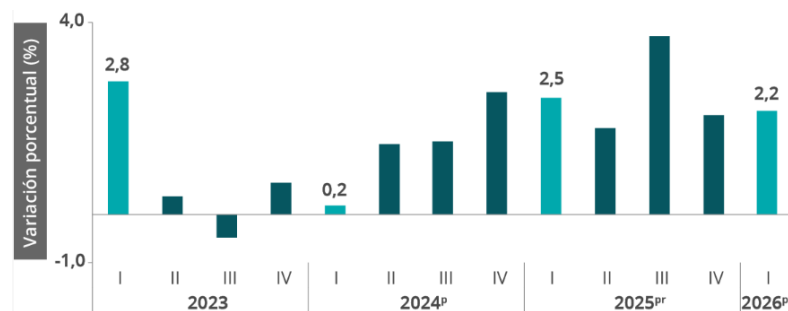
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz
- Colegio Nacional de Curadores Urbanos
- Asociación Colombiana de Ingenieros Catastrales y Geodestas
- Sociedad Colombiana de Topógrafos
- Asociación Colombiana de Sistemas de Información Geográfica
- Camacol
- Lonjas de Propiedad Raíz regionales
- RICS
- FIG - International Federation of Surveyors

B. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país, es decir, aquellos destinados al consumo, durante un periodo determinado. Su comportamiento constituye un indicador del desempeño económico, de modo que un aumento en este refleja una evolución positiva y evidencia que la economía se encuentra en expansión, impulsada por un incremento en la productividad nacional.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.¹

Gráfico No. 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2026pr -I

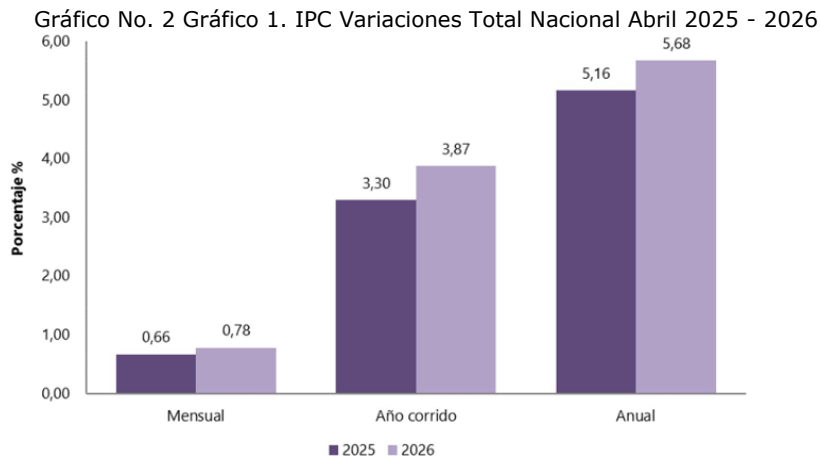


Fuente: DANE

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

C. INDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Otra variable relevante dentro de la economía nacional es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual permite medir la variación en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares a lo largo del tiempo. Cuando se presenta un aumento generalizado de estos precios, se habla de inflación. Este indicador facilita comprender el incremento promedio de los precios y su impacto en el poder adquisitivo de la población.



Fuente: DANE

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).²

Para el presente proceso, resulta indispensable considerar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en razón a que constituye una de las principales variables macroeconómicas utilizadas para evaluar el comportamiento de la economía. Este indicador permite medir las variaciones porcentuales que, a través del tiempo, presentan los precios de los bienes y servicios consumidos por la población de referencia.

En este contexto, el comportamiento del IPC tiene incidencia directa sobre la estructuración financiera y presupuestal del proceso, toda vez que influye en la determinación y actualización de los costos asociados a los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

D. SALARIO MINIMO

El incremento del salario mínimo para el año 2026 en Colombia genera una incidencia significativa en los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito, especialmente por tratarse de actividades que dependen en gran medida del recurso humano técnico, profesional y operativo. Este incremento impacta directamente los costos asociados a personal de campo, topografía, cartografía, reconocimiento predial, procesamiento de información geográfica, validación de datos y demás actividades necesarias para la ejecución de la operación catastral.

De igual manera, el aumento salarial produce efectos indirectos sobre otros componentes requeridos para el desarrollo del proyecto, tales como transporte, logística, alojamiento, alimentación, adquisición de insumos tecnológicos y prestación de servicios de apoyo, generando presiones sobre la estructura general de costos del proceso.

Tabla No. 4 Variación SMMLV y Subsidio Transporte

VARIACIÓN SALARIO MINIMO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE		
AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Propia

E. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), entendida como el valor de referencia del dólar frente al peso colombiano, constituye una variable macroeconómica que incide de manera directa en los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito. Su comportamiento impacta principalmente los costos asociados a la adquisición y operación de tecnologías, equipos e insumos especializados requeridos para el desarrollo de las actividades catastrales, especialmente aquellos que dependen de componentes importados o de licenciamiento internacional.

La variación de la TRM influye en los costos relacionados con equipos GNSS, estaciones totales, drones, sensores remotos, software especializado SIG, plataformas tecnológicas, servicios de almacenamiento y procesamiento de datos, infraestructura tecnológica y demás herramientas utilizadas para la captura, procesamiento,

administración y validación de información geográfica y catastral. De igual manera, puede afectar los costos de mantenimiento, soporte técnico y actualización de soluciones tecnológicas asociadas a la operación catastral.

En consecuencia, una variación significativa de la TRM puede generar incrementos en los costos operativos y tecnológicos del proyecto, afectando la estructuración financiera y presupuestal del proceso. Asimismo, la volatilidad cambiaria introduce factores de incertidumbre en la planeación económica y en la estimación de costos asociados a bienes y servicios especializados requeridos para la ejecución de las actividades catastrales.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico No. 3 TRM anual pesos colombianos por dólar estadounidense



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

4. ESTUDIO DE MERCADO

A. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de comparar cómo se ha abordado la necesidad de contratación, se han examinado procesos históricos cuyo propósito se relacione o sean similar al presente proceso de contratación. Para obtener información relevante, se ha recurrido al Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, creado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfico No. 4 Gasto mensual, códigos UNSPSC determinados en capítulo 1 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 y \$60.000.000.000

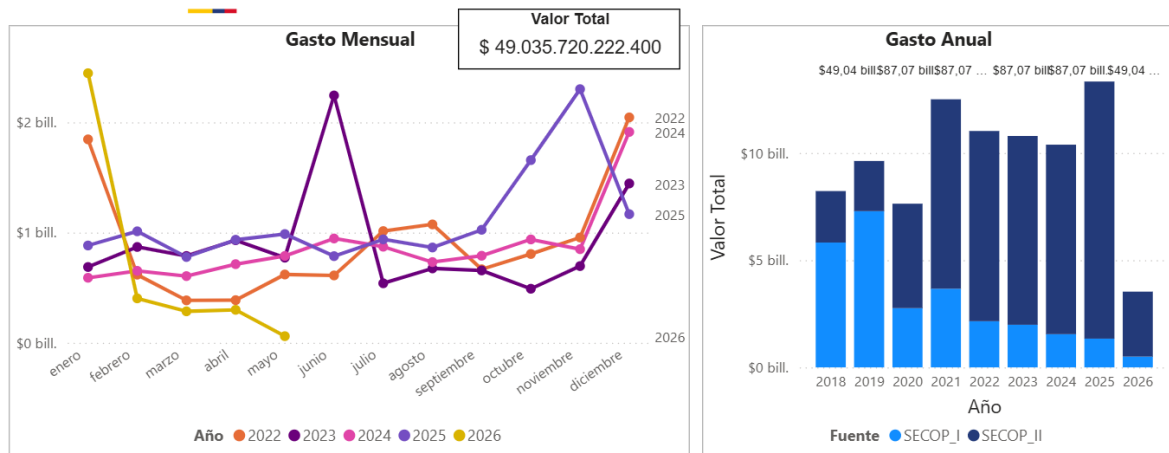


Gráfico No. 5 Número de contratos – mensual, códigos UNSPSC determinados en capítulo 1 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 y \$60.000.000.000

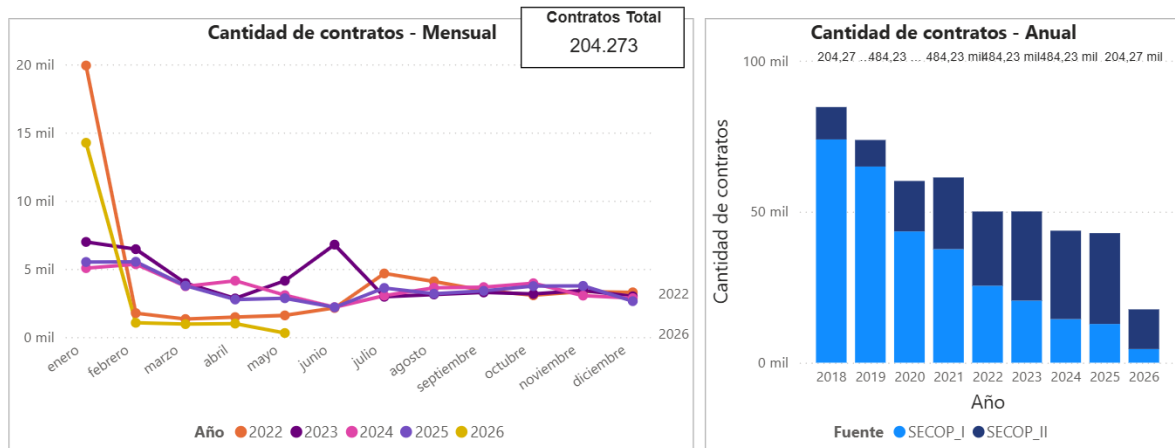
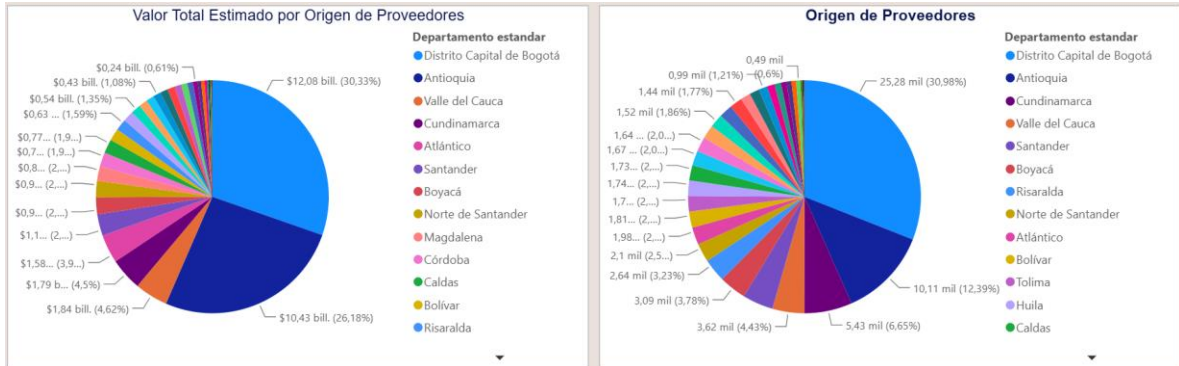


Gráfico No. 6 Valor total estimado y origen de proveedores, códigos UNSPSC determinados en capítulo 1 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 y \$60.000.000.000



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Tabla No. 5 Procesos históricos

ENTIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR PROCESO
PA-FCP	CV 19 - 2022	ADQUIRIR ORTOIMÁGENES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET), PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO	\$ 5.568.450.858

Procesos históricos adelantados por las entidades del estado

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-01-2025-SC	ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN (MEJORAMIENTO EN LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA REQUERIDA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO, A NIVEL NACIONAL) PRIORIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$ 79.943.860.228



Fondo Colombia
en Paz

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LP 002 DE 2025	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA. ALCANCE: LOTE 1 COPACABANA. LOTE. 2 LA ESTRELLA Y LOTE 3 GIRARDOTA-ANTIOQUIA	\$ 1.757.375.113
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	LP-SHT-0001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, INCLUIDO EL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	\$ 5.000.000.000
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	LP 003 DE 2024	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA: LOTE 1 COPACABANA. LOTE. 2 LA ESTRELLA Y LOTE 3 COMUNAS 1, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA	\$ 16.615.913.780
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-03-2023-SC	ADELANTAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS ADELANTADOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN "ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL" PARA LA VIGENCIA 2023	\$ 123.188.149.839
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-02-2022-SC	ADELANTAR LAS LABORES OPERATIVAS QUE SERVIRÁN DE INSUMO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS PDET DE BALBOA (CAUCA) Y ORITO (PUTUMAYO)	\$ 3.952.620.708
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-03-2022-SC	ADELANTAR LAS LABORES OPERATIVAS QUE SERVIRÁN DE INSUMO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS A SER INTERVENIDOS	\$ 33.464.514.284

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	LP-04-2022-SC	ADELANTAR LAS LABORES OPERATIVAS QUE SERVIRÁN DE INSUMO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS A SER INTERVENIDOS	\$ 18.813.210.086
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	LP 2021-0445	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	\$ 4.000.000.000

De acuerdo con la información relacionada, se concluye que tanto el PA-FCP a través de las distintas subcuentas, como diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal han adelantado procesos de selección con objetos de similares características, no obstante, cada servicio cuenta con condiciones técnicas específicas definidas en cada proceso, es decir, requiere niveles de servicios hechos a la medida conforme a ubicación, actividades, clara diferencia se reconoce en la volatilidad de los valores de los contratos identificados.

B. ANALISIS DE LA OFERTA

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia de Sociedades y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla No. 6: Empresas del sector

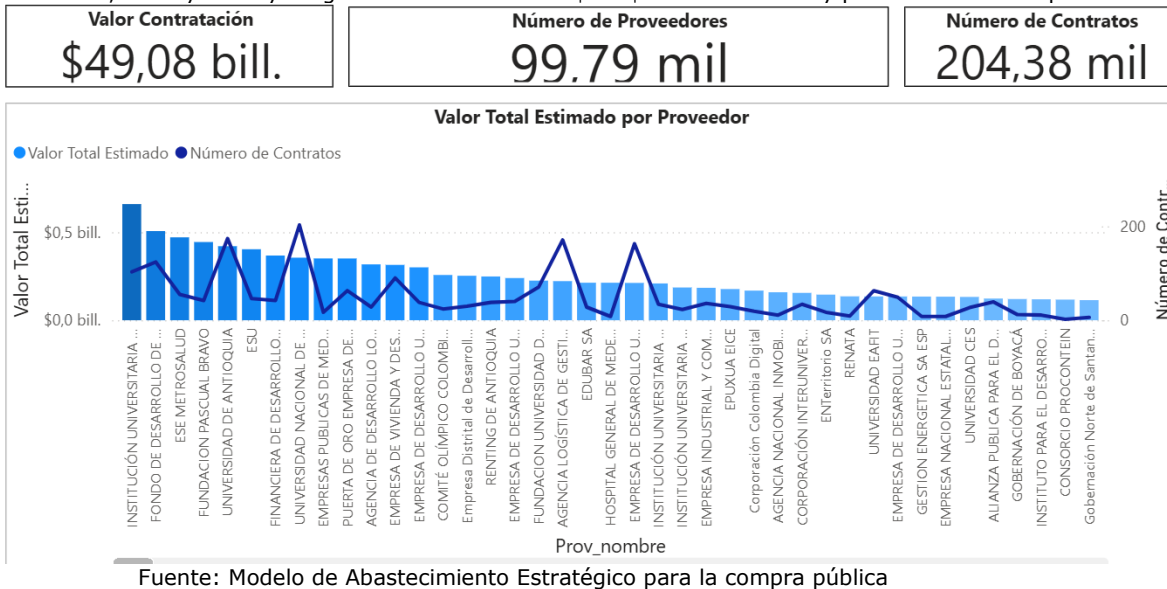
- | | |
|---|--|
| ➤ AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA | ➤ INCOLPROYECTOS S.A. |
| ➤ ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS SAS | ➤ INCOPLAN S.A. |
| ➤ ADISCOMPUTO Y CIA S.A. EN REORGANIZACION | ➤ INFOMETRIKA |
| ➤ AEROESTUDIOS - BATIMETRIA | ➤ INFORMACIÓN DEL TERRITORIO, S.L. |
| ➤ AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA | ➤ INFORMACION LOCALIZADA S A S |
| ➤ AGT | ➤ INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S |
| ➤ AITEC S.A.S. | ➤ INFORPETROL S.A. |
| ➤ ALTA TECNOLOGIA EN INFORMATICA LTDA | ➤ INGENIERÍA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS |
| ➤ AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA - AS/NET | ➤ INGENIERIA LEGAL S A S |

- AMERICAS FOR THE LAND ADMINISTRATION COMPANY
- ANTARTYDA SAS
- APRA SAS
- ARBITRIUM S.A.S.
- ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA SAS
- ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ
- ÁREA METROPOLITANA DE CENTRO OCCIDENTE - AMCO
- ÁREA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRÁ - AMV
- AREVALTA
- ARGEOMÁTICA S.A. DE C.V.
- ARP CONSULTORIAS LTDA
- ASEOSRIA TECNOLOGICA SB SAS
- AUMENTUM TECHNOLOGIES (FORMERLY THOMSON REUTERS)
- AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.
- AVALUOS CAPITAL
- BQS COLOMBIA
- C & M CONSULTORES S.A.S.
- CADASTA FOUNDATION
- CARÁCTER CONTROL, S.L.
- CARTODATA
- CARTOGRAFÍA E MEDICIONS, S.L.
- CIFIN SAS
- COLOMBIANA DE GRABACION DE DATOS LTDA
- COMPULINE LTDA
- CONCENTRA INTELIGENCIA EN ENERGIA SAS
- CONESTUDIOS
- CONESTUDIOS S.A.S.
- CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES URBANAS SAS
- CONSTRUCTORA AICOSS SAS
- CONSULTING NET S.A.
- CONSULTORA AGRÍCOLA, S.L.
- CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS
- COOPROGETTI
- CORINGAM
- INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS
- INGEOVISTA LTDA
- INGESAT S A S
- INGICAT
- INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS SAS
- INNOLA SOLUTIONS
- INNOVESTE S.A.S
- INTEGRAL
- INTEGRAL S.A.
- ISATECH CORPORATION S.A.S
- ISATECH CORPORATION S.A.S.
- ITERIA S.A.S.
- ITGA INGENIERIA
- ITWORKS S.A.S.
- JORGE ELIECER GAITAN - INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACION SAS
- KASAY INGENIERIA S.A.S
- KCI COLOMBIA S A S
- KONFIRMA
- LA LONJA
- LAYA
- LITIGIO INTEGRAL S.A.S
- LOCIS
- LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA SAS LONJACUN
- MANTENIMICROS LIMITADA
- MAPPER GIS INGENIERIA S.A.S.
- MEDICI LAND GOVERNANCE
- MENDOZA LARA Y CONSULTORES S.A.S
- MIL SERVICIOS S.A.S
- MOONS PROJECTS S.A.S
- MULTIDATOS S A S
- MULTIPROCESOS SIG S.A.
- MVM CONSTRUCTORES S.A.S
- NIP, S.A.

- CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.
- CORPROGRESO
- CPS - CONSULTORÍA - PROPUESTAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL - IDEXUD
- DATALOG COLOMBIA SAS
- DATUM INGENIERIA
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
- DG TECNIC DE EXTREMADURA, S.L.
- DIGICEN SERVICIOS, S.L.
- DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.
- DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
- DS SISTEMAS LTDA
- DUSAN & ASOCIADOS
- ECOMPASS
- EDIS S.A.S
- EGIS
- EIBISA NORTE SL
- ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA ENINCO
- EPTISA
- EQUINIX COLOMBIA INC. SUCURSAL COLOMBIA
- ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L.
- EVALTEC S.A
- EXP INTERNATIONAL SERVICES INC.
- EXPERIAN COLOMBIA S.A.
- FAL INGENIEROS S.A.S.
- FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
- FIRST DATA COLOMBIA LTDA
- FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBIA
- GAITAN S.A.S
- GCM
- NOVOTECNI COL S.A.S
- OCAMPO DUQUE ABOGADOS SAS
- OFICINA CATASTRAL ANDALUZA, S.L.
- ONE SYSTEM S.A.S
- P I PLANIFICACIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S
- P.I. LIMITADA
- PI PLANIFICACION INTEGRAL CONSULTORES SAS
- PLANNEX - PLANNEX
- POWERDATA SAS
- PRECISIÓN TOPOGRÁFICA
- PROCAD GEOMATIQUE
- PROCALCULO PROSIS S.A.S
- PROCAT 2014, S.L.
- PROCESAMIENTO DE DATOS TANTO PARA FINES ADMINISTRATIVOS COMO TECNICOS Y CIENTIFICOS
- PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.
- PROYECTOS SIG INTEGRADOS SL SUCURSAL EN COLOMBIA
- PURPURA ANALYTICS
- QUIMBAYA RESOURCES EXPLORATION SAS
- QUINTERO Y RIAÑO S.A.
- RABILOTTA FLORES CONSULTORES
- REALTIX S.A.S
- ROADCON LIMITADA
- SALMER INGENIERÍA SAS
- SERESCO, S.A.
- SERVICIOS CARTOGRAFICOS EXTREMEÑOS, S.L.
- SERVICIOS PARRA Y HERNANDEZ ASOCIADOS SAS
- SERVINFORMACIÓN
- SICOSA
- SIGMART INGENIERIA SAS
- SIGMATECNOL S.A.S

- GEO AMAZONIA S.A.S
- GEOCAM INGENIERÍA S.A.S
- GEOCAT INGENIERIA SAS
- GEOGRAFÍA SATELITAL GEOSAT S.A.S
- GEOGRAFIA SATELITAL GEOSAT SAS
- GEOGRAFÍA URBANA SAS BIC
- GEOPROCESADOS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA
- GEOPROYECCIONES S.A.S
- GEOSAT S.A.S
- GEOSIG
- GEOSIGMA LTDA
- GESTIÓN PREDIAL EN INFRAESTRUCTURA
- GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL
- GESTIÓN TERRITORIAL 360 S.A.S
- GESVALT LATAM S.A.S
- GEVAIN
- GIP SAS
- GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.
- GONDWANA Y CIA S A S
- GREEN OAK SAS
- GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS
- GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
- HG&CIA S A S
- IGF AXIOM
- IGGA S.A.S
- IGNFI - FRANCIA
- IINGENIERIAS ALIADAS CARIBE S.A.S.
- INCLAM
- SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIONES EN INFORMATICA S.A.S
- SISCO S.A.S SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCION
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINOAMÉRICA SIGLA S.A.S
- SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LTDA
- SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
- SISTEMAS SOSTENIBLES S.A.S
- SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.
- SKAPHE TECNOLOGIA SAS
- SM INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.A.S.
- SMART CITY WORKS
- SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS
- SOUZA
- TELESPAZIO ARGENTINA
- TERRA REMOTE SENSING COLOMBIA S.A.S
- TOPOCAD
- TOPOCART TOPOGRAFIA ENGENHARIA E AEROLEVANTAMENTOS
- TOPOGRAFOS G P S S A S
- UNIVALLE
- URBANOS Y RURALES SAS
- UTM CARTOGRAFIA, S.L.
- UU SISTEMAS LTDA U2 LTDA
- VALOR CORP S.A.S
- VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S
- VALORAR S.A
- VÉRTICE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S
- VIALTOP SAS
- WSP
- XYGO S.A.S

Gráfico No. 7 oferta de actividad adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 1 de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 y rango de valor contratado \$0 a \$60.000.000.000 y por modalidad competitiva



Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación, motivo por el cual, con el fin de adelantar el análisis de precios, se remitió solicitud de cotización a 202 empresas.

C. ANALISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, realizó el 21 de mayo de 2026 una solicitud de cotización a las empresas indicadas en la Tabla No. 6, considerando que, por su naturaleza, podrían cumplir con el objeto del presente proceso contractual. De acuerdo con las solicitudes realizadas, se recibieron 13 cotizaciones respectivamente, con las cuales se realiza el análisis de precios.

D. METODOLOGIA

La metodología para la estimación de los valores del servicio se describe en las etapas relacionadas a continuación:

- a. El análisis se realizó tomando como fuente de información las cotizaciones recibidas.
- b. Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: cuando se tienen los distintos valores para cada concepto, se aplica una

función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar, la mediana y el límite inferior o menor valor. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.

- c. Elección del método para la estimación del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado, se utilizan tres métodos diferentes:
- ✓ Si el coeficiente de variación analizado representa el valor de la muestra seleccionada, se toma la media previamente calculada.
 - ✓ Si el coeficiente de variación analizado no representa el valor de la muestra seleccionada se deben excluir los datos mínimos y/o máximos, para calcular la media podada, con el fin de verificar si se logra corregir la desviación.
 - ✓ Con la estadística aplicada, se analizan integralmente cada uno de los valores e ítems, registrados por el mercado, para así, establecer el presupuesto total.

Conforme a la metodología antes descrita, se establecen los costos de los lotes:

LOTE 1

Tabla No. 7: Estimación del presupuesto Lote 1

Municipios	AYAPEL - CORDOBA			CIENAGA DE ORO - CORDOBA			TOTAL		
Zona	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Área (Hectáreas)	1.405,00	194.957,00	196.362,00	319,00	63.788,00	64.107,00	1.724,00	258.745,00	260.469,00
Costos por Actividad									
E.1.1 Fase de alistamiento	\$59.365.684	\$153.667.122	\$213.032.806	\$58.049.751	\$101.792.360	\$159.842.111	\$117.415.435	\$255.459.483	\$372.874.917
E.1.2 Planeación operativa	\$54.537.984	\$130.987.670	\$185.525.654	\$58.312.398	\$116.883.464	\$175.195.862	\$112.850.382	\$247.871.134	\$360.721.516
E.2.1 Interlocución nivel 1	\$55.084.316	\$116.962.867	\$172.047.184	\$39.880.288	\$77.432.401	\$117.312.688	\$94.964.604	\$194.395.268	\$289.359.872
E.2.2 Interlocución niveles 2 y 3	\$75.617.227	\$198.896.158	\$274.513.385	\$53.783.736	\$127.007.093	\$180.790.829	\$129.400.963	\$325.903.251	\$455.304.214
E.2.3 Acta de precisión de perímetros urbanos	\$39.560.039	\$91.962.743	\$131.522.781	\$39.912.274	\$43.940.719	\$83.852.993	\$79.472.313	\$135.903.462	\$215.375.775
E.2.4 Identificación predial, registral y económica	\$342.676.788	\$1.140.463.358	\$1.483.140.146	\$251.619.718	\$726.404.611	\$978.024.329	\$594.296.506	\$1.866.867.969	\$2.461.164.474
E.2.5 Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$62.585.336	\$150.068.455	\$212.653.791	\$55.528.394	\$133.304.561	\$188.832.954	\$118.113.730	\$283.373.016	\$401.486.746
E.2.6 Atención de saldos y trámites de conservación	\$58.187.045	\$134.501.642	\$192.688.688	\$50.616.904	\$114.531.688	\$165.148.592	\$108.803.949	\$249.033.330	\$357.837.279
E.2.7 Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$99.296.262	\$295.980.160	\$395.276.422	\$98.178.755	\$203.317.003	\$301.495.758	\$197.475.017	\$499.297.164	\$696.772.180
E.3.1 Determinación del valor comercial de los predios	\$103.891.876	\$384.087.163	\$487.979.039	\$85.720.100	\$194.477.395	\$280.197.495	\$189.611.976	\$578.564.558	\$768.176.533
E.3.2 Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$51.012.077	\$192.839.782	\$243.851.859	\$48.985.050	\$103.662.775	\$152.647.825	\$99.997.127	\$296.502.556	\$396.499.683
E.3.3 Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$29.150.948	\$91.683.572	\$120.834.520	\$24.280.296	\$64.114.936	\$88.395.232	\$53.431.244	\$155.798.509	\$209.229.753
E.3.4 Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$35.832.242	\$97.632.567	\$133.464.809	\$29.736.000	\$61.980.518	\$91.716.518	\$65.568.242	\$159.613.085	\$225.181.327
ET.1 Aseguramiento de la calidad	\$67.706.216	\$206.350.581	\$274.056.797	\$51.786.000	\$125.984.500	\$177.770.500	\$119.492.216	\$332.335.082	\$451.827.298
ET.2 Seguimiento y control del proyecto	\$66.284.859	\$172.198.810	\$238.483.669	\$61.932.142	\$103.269.638	\$165.201.779	\$128.217.001	\$275.468.447	\$403.685.449
ET.3 Seguimiento comunicaciones	\$37.610.145	\$94.051.088	\$131.661.233	\$34.706.466	\$69.411.629	\$104.118.095	\$72.316.611	\$163.462.718	\$235.779.328
A. Subtotal Costos Directos	\$1.238.399.044	\$3.652.333.740	\$4.890.732.784	\$1.043.028.272	\$2.367.515.290	\$3.410.543.561	\$2.281.427.315	\$6.019.849.030	\$8.301.276.345
B. Administración	\$61.919.952	\$182.616.687	\$244.536.639	\$52.151.414	\$118.375.764	\$170.527.178	\$114.071.366	\$300.992.451	\$415.063.817
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)	\$1.300.318.996	\$3.834.950.427	\$5.135.269.423	\$1.095.179.685	\$2.485.891.054	\$3.581.070.739	\$2.395.498.681	\$6.320.841.481	\$8.716.340.162
D. Impuestos y Gravámenes	\$247.060.608	\$728.640.577	\$975.701.185	\$208.084.139	\$472.319.298	\$680.403.437	\$455.144.747	\$1.200.959.875	\$1.656.104.622
Total (C+D)	\$1.547.379.604	\$4.563.591.004	\$6.110.970.608	\$1.303.263.824	\$2.958.210.352	\$4.261.474.176	\$2.850.643.428	\$7.521.801.356	\$10.372.444.785
Valor promedio o Unitario por hectárea	\$1.101.338	\$23.408	\$31.121	\$4.085.467	\$46.376	\$66.474	\$1.653.505	\$29.070	\$39.822

LOTE 2

Tabla No. 8: Estimación del presupuesto Lote 2

	Municipio	CERETE - CORDOBA			LORICA - CORDOBA			SAN PELAYO - CORDOBA			TOTAL		
		Zona Urbana	Zona Rural	Total	Zona Urbana	Zona Rural	Total	Zona Urbana	Zona Rural	Total	Zona Urbana	Zona Rural	Total
Área (Hectáreas)		1.935,00	27.110,00	29.045,00	789,00	94.334,00	95.123,00	365,00	44.194,00	44.559,00	3.089,00	165.638,00	168.727,00
Costos por Actividad													
E1.1	Fase de alistamiento	\$202.152.875	\$97.681.308	\$299.834.183	\$149.156.100	\$205.075.111	\$354.231.211	\$92.180.851	\$128.565.521	\$220.746.372	\$443.489.826	\$431.321.939	\$874.811.765
E1.2	Planeación operativa	\$164.173.863	\$352.357.062	\$516.530.925	\$150.888.814	\$206.120.869	\$357.009.683	\$91.935.707	\$130.900.899	\$222.836.606	\$406.998.384	\$429.378.861	\$836.377.245
E2.1	Interlocución nivel 1	\$132.831.725	\$65.890.250	\$198.691.975	\$96.895.260	\$130.047.289	\$228.942.549	\$65.507.096	\$81.018.588	\$146.526.494	\$295.234.801	\$279.698.123	\$574.932.924
E2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$157.383.500	\$70.744.683	\$228.128.183	\$107.961.694	\$194.587.464	\$302.549.159	\$59.510.034	\$106.824.555	\$166.334.589	\$324.855.220	\$372.156.702	\$697.011.931
E2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$136.196.435	\$43.252.374	\$179.448.809	\$97.437.597	\$73.492.886	\$170.930.482	\$64.450.520	\$48.083.625	\$112.534.145	\$208.084.552	\$164.828.885	\$462.913.437
E2.4	Identificación predial, registral y económica	\$884.822.339	\$574.766.143	\$1.459.588.482	\$858.712.700	\$1.150.838.039	\$2.009.550.739	\$471.607.872	\$746.553.456	\$1.218.161.328	\$2.215.142.910	\$2.472.157.638	\$4.687.300.549
E2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$139.724.453	\$116.506.563	\$256.231.016	\$125.942.216	\$227.667.962	\$353.610.178	\$77.719.847	\$123.128.938	\$200.848.785	\$343.386.515	\$467.303.464	\$810.689.979
E2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$148.807.836	\$99.796.908	\$248.604.744	\$163.194.493	\$258.737.769	\$421.932.253	\$97.646.310	\$122.483.753	\$220.130.063	\$409.648.639	\$481.018.430	\$890.667.069
E2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$387.618.826	\$230.644.745	\$598.263.571	\$312.106.270	\$396.235.450	\$708.341.720	\$177.172.707	\$228.353.477	\$405.526.184	\$856.897.803	\$855.233.672	\$1.712.131.475
E3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$408.787.100	\$212.769.838	\$621.556.938	\$358.513.160	\$427.708.546	\$786.221.706	\$227.427.572	\$279.286.031	\$506.713.603	\$994.727.832	\$919.764.414	\$1.914.492.246
E3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM, COL V 1.0	\$245.815.000	\$101.748.426	\$347.563.426	\$218.274.644	\$253.827.840	\$472.102.485	\$146.644.626	\$136.199.185	\$282.843.811	\$610.734.270	\$491.775.452	\$1.102.509.722
E3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$74.064.969	\$57.848.626	\$131.913.595	\$81.800.917	\$115.015.593	\$196.816.509	\$51.500.370	\$71.329.419	\$122.829.789	\$207.366.256	\$244.193.637	\$451.559.894
E3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$99.246.725	\$35.061.201	\$134.307.926	\$91.008.800	\$93.453.974	\$184.462.774	\$55.486.944	\$54.302.670	\$109.789.615	\$245.742.469	\$182.817.845	\$428.560.314
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$197.991.667	\$78.965.063	\$276.956.730	\$140.896.500	\$222.615.053	\$363.511.553	\$76.553.360	\$125.383.580	\$201.936.940	\$415.441.527	\$426.963.695	\$842.405.222
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$201.551.145	\$85.996.213	\$287.547.357	\$156.321.233	\$141.405.136	\$297.726.370	\$79.533.883	\$93.119.563	\$172.653.445	\$437.406.261	\$320.520.911	\$757.927.172
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$109.385.111	\$33.001.491	\$142.386.602	\$96.003.206	\$99.552.964	\$196.156.170	\$53.098.772	\$57.171.397	\$110.270.169	\$259.087.088	\$189.725.853	\$448.812.941
A. Subtotal Costos Directos		\$3.670.553.568	\$1.997.000.021	\$5.667.553.589	\$3.205.713.605	\$4.196.381.943	\$7.402.095.547	\$1.887.977.281	\$2.532.704.657	\$4.420.681.938	\$8.764.244.454	\$8.726.087.521	\$17.490.331.975
B. Administración		\$183.527.613	\$99.850.046	\$283.377.724	\$160.285.058	\$209.619.017	\$370.104.777	\$94.398.864	\$126.635.233	\$221.034.097	\$439.212.223	\$436.304.376	\$875.516.599
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$3.854.081.181	\$2.096.850.067	\$5.950.932.213	\$3.365.998.663	\$4.406.001.040	\$7.772.200.325	\$1.982.376.145	\$2.659.339.890	\$4.641.716.035	\$9.203.456.677	\$9.162.391.897	\$18.364.848.573
D. Impuestos y Gravámenes		\$732.275.437	\$398.401.684	\$1.130.677.121	\$639.539.864	\$837.178.198	\$1.476.718.062	\$376.651.468	\$505.274.579	\$881.926.047	\$1.748.466.769	\$1.740.854.460	\$3.489.321.229
Total (C+D)		\$4.586.356.618	\$2.495.251.751	\$7.081.609.334	\$4.005.538.527	\$5.243.179.238	\$9.248.918.387	\$2.359.027.613	\$3.164.614.469	\$5.523.642.082	\$10.950.923.446	\$10.903.246.357	\$21.854.169.802
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$2.370.210	\$92.042	\$243.815	\$5.076.729	\$55.583	\$97.231	\$6.463.089	\$71.607	\$123.962	\$3.545.135	\$65.626	\$129.524

LOTE 3

Tabla No. 9: Estimación del presupuesto Lote 3

Municipios		AGUACHICA - CESAR		
Zona		Urbana	Rural	Total
Área (Hectáreas)		1.041,00	86.591,00	87.632,00
Costos por Actividad				
E1.1	Fase de alistamiento	\$128.888.093	\$134.748.202	\$263.636.295
E1.2	Planeación operativa	\$128.994.308	\$132.839.223	\$261.833.530
E2.1	Interlocución nivel 1	\$80.953.399	\$86.845.984	\$167.799.383
E2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$92.825.491	\$137.021.777	\$229.847.268
E2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$70.641.318	\$48.624.603	\$119.265.921
E2.4	Identificación predial, registral y económica	\$568.356.551	\$924.979.790	\$1.493.336.340
E2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$129.037.811	\$170.858.541	\$299.896.351
E2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$115.160.590	\$164.169.187	\$279.329.777
E2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$243.160.384	\$206.400.197	\$449.560.580
E3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$176.841.529	\$216.858.793	\$393.700.322
E3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$93.634.533	\$95.252.658	\$188.887.191
E3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$41.701.115	\$52.026.836	\$93.727.951
E3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$48.404.898	\$54.684.404	\$103.089.302
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$119.715.027	\$152.790.484	\$272.505.511
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$151.393.865	\$107.704.204	\$259.098.069
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$78.272.785	\$55.303.572	\$133.576.356
A. Subtotal Costos Directos		\$2.267.981.696	\$2.741.108.454	\$5.009.090.149
B. Administración		\$113.399.085	\$137.055.423	\$250.454.507
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$2.381.380.781	\$2.878.163.876	\$5.259.544.657
D. Impuestos y Gravámenes		\$452.462.347	\$546.851.135	\$999.313.483
Total (C+D)		\$2.833.843.128	\$3.425.015.012	\$6.258.858.140
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$2.722.232	\$39.554	\$71.422

LOTE 4

Tabla No. 10: Estimación del presupuesto Lote 4

Municipios	COROZAL - SUCRE			SAMPUES - SUCRE			TOTAL			
Zona	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	
Área (Hectáreas)	469,00	28.082,00	28.551,00	279,00	19.865,00	20.144,00	748,00	47.947,00	48.695,00	
Costos por Actividad										
E.1.1	Fase de alistamiento	\$134.721.517	\$126.810.106	\$261.531.623	\$75.323.189	\$68.256.403	\$143.579.592	\$210.044.707	\$195.066.509	\$405.111.216
E.1.2	Planeación operativa	\$133.066.585	\$151.625.572	\$284.692.157	\$80.397.628	\$76.497.824	\$156.895.452	\$213.464.213	\$228.123.396	\$441.587.609
E.2.1	Interlocución nivel 1	\$79.633.117	\$74.065.809	\$153.698.926	\$42.634.336	\$44.661.582	\$87.295.917	\$122.267.453	\$118.727.390	\$240.994.843
E.2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$92.403.042	\$115.979.677	\$208.382.719	\$52.136.613	\$61.614.410	\$113.751.023	\$144.539.656	\$177.594.086	\$322.133.742
E.2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$68.467.419	\$48.121.476	\$116.588.895	\$40.942.851	\$33.000.152	\$73.943.003	\$109.410.270	\$81.121.628	\$190.531.898
E.2.4	Identificación predial, registral y económica	\$616.983.220	\$717.634.755	\$1.334.617.975	\$386.564.680	\$419.497.319	\$806.061.999	\$1.003.547.900	\$1.137.132.074	\$2.140.679.974
E.2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$117.927.620	\$120.318.528	\$238.246.147	\$66.888.558	\$71.031.743	\$137.920.300	\$184.816.178	\$191.350.270	\$376.166.448
E.2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$126.812.887	\$111.711.677	\$238.524.564	\$69.903.979	\$65.353.001	\$135.256.980	\$196.716.866	\$177.064.678	\$373.781.544
E.2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$197.301.009	\$158.643.685	\$355.944.694	\$110.617.755	\$90.239.009	\$200.856.764	\$307.918.763	\$248.882.694	\$556.801.457
E.3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$181.530.553	\$156.334.001	\$337.864.554	\$100.251.289	\$84.734.107	\$184.985.396	\$281.781.842	\$241.068.108	\$522.849.950
E.3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$94.317.502	\$90.980.824	\$185.298.326	\$53.268.193	\$60.569.170	\$113.837.363	\$147.585.695	\$151.549.994	\$299.135.689
E.3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$48.005.844	\$56.662.169	\$104.668.013	\$27.782.263	\$33.582.922	\$61.365.185	\$75.788.107	\$90.245.091	\$166.033.198
E.3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$48.814.036	\$56.662.169	\$105.476.206	\$28.331.086	\$33.754.224	\$62.085.310	\$77.145.122	\$90.416.393	\$167.561.515
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$120.582.951	\$107.633.176	\$228.216.126	\$71.009.302	\$71.056.626	\$142.065.928	\$191.592.253	\$178.689.801	\$370.282.054
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$117.622.117	\$78.705.793	\$196.327.911	\$64.659.308	\$57.776.977	\$122.436.285	\$182.281.425	\$136.482.771	\$318.764.196
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$75.003.472	\$56.941.179	\$131.944.651	\$41.515.130	\$40.236.287	\$81.751.417	\$116.518.602	\$97.177.466	\$213.696.068
A. Subtotal Costos Directos		\$2.253.192.892	\$2.228.830.593	\$4.482.023.486	\$1.312.226.160	\$1.311.861.753	\$2.624.087.914	\$3.565.419.053	\$3.540.692.347	\$7.106.111.400
B. Administración		\$112.659.645	\$111.441.530	\$224.101.174	\$65.611.308	\$65.593.088	\$131.204.396	\$178.270.953	\$177.034.617	\$355.305.570
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$2.365.852.537	\$2.340.272.123	\$4.706.124.660	\$1.377.837.468	\$1.377.454.841	\$2.755.292.310	\$3.743.690.005	\$3.717.726.964	\$7.461.416.970
D. Impuestos y Gravámenes		\$449.511.981	\$444.651.703	\$894.163.684	\$261.789.119	\$261.716.420	\$523.505.538	\$711.301.100	\$706.368.122	\$1.417.669.223
Total (C+D)		\$2.815.364.518	\$2.784.923.826	\$5.600.288.344	\$1.639.626.587	\$1.639.171.261	\$3.278.797.848	\$4.454.991.106	\$4.424.095.087	\$8.879.086.192
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$6.002.909	\$99.171	\$196.150	\$5.876.798	\$82.516	\$162.768	\$5.955.870	\$92.271	\$182.341

LOTE 5

Tabla No. 11: Estimación del presupuesto Lote 5

Municipios		SOCORRO - SANTANDER		
Zona		Urbana	Rural	Total
Área (Hectáreas)		412	12.348	12.760
Costos por Actividad				
E1.1	Fase de alistamiento	\$82.479.021	\$45.724.313	\$128.203.334
E1.2	Planeación operativa	\$74.548.485	\$45.812.000	\$120.360.485
E2.1	Interlocución nivel 1	\$62.144.240	\$33.364.798	\$95.509.037
E2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$94.549.963	\$40.371.438	\$134.921.401
E2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$52.826.130	\$17.924.617	\$70.750.747
E2.4	Identificación predial, registral y económica	\$465.805.247	\$238.657.313	\$704.462.559
E2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$70.136.547	\$41.013.063	\$111.149.610
E2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$70.969.712	\$40.590.388	\$111.560.101
E2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$146.592.300	\$88.149.170	\$234.741.469
E3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$201.307.202	\$87.989.434	\$289.296.636
E3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$86.025.619	\$45.585.113	\$131.610.732
E3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$45.342.541	\$24.374.617	\$69.717.158
E3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$43.004.737	\$23.899.635	\$66.904.372
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$101.018.062	\$30.743.706	\$131.761.768
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$76.820.625	\$24.699.257	\$101.519.882
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$64.214.088	\$22.316.652	\$86.530.740
A. Subtotal Costos Directos		\$1.737.784.520	\$851.215.512	\$2.589.000.032
B. Administración		\$86.889.226	\$42.560.776	\$129.450.002
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$1.824.673.745	\$893.776.288	\$2.718.450.033
D. Impuestos y Gravámenes		\$346.688.011	\$169.817.494	\$516.505.505
Total (C+D)		\$2.171.361.756	\$1.063.593.782	\$3.234.955.538
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$5.270.296	\$86.135	\$253.523

LOTE 6

Tabla No. 12: Estimación del presupuesto Lote 6

Municipios		TAMARA - CASANARE		
Zona		Urbana	Rural	Total
Área (Hectáreas)		41,00	105.239,00	105.280,00
Costos por Actividad				
E1.1	Fase de alistamiento	\$14.679.508	\$94.851.796	\$109.531.304
E1.2	Planeación operativa	\$12.733.198	\$96.853.048	\$109.586.246
E2.1	Interlocución nivel 1	\$10.507.032	\$66.749.154	\$77.256.186
E2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$16.198.100	\$95.498.077	\$111.696.177
E2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$12.000.013	\$37.041.988	\$49.042.001
E2.4	Identificación predial, registral y económica	\$80.873.043	\$699.130.676	\$780.003.720
E2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$13.409.254	\$74.897.481	\$88.306.736
E2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$16.280.105	\$77.665.510	\$93.945.614
E2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$28.615.733	\$145.226.257	\$173.841.990
E3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$30.065.515	\$191.025.839	\$221.091.354
E3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$16.038.602	\$84.232.689	\$100.271.291
E3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$10.534.052	\$46.379.708	\$56.913.760
E3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$10.576.411	\$44.993.057	\$55.569.468
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$20.240.538	\$126.371.243	\$146.611.781
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$14.272.372	\$81.669.667	\$95.942.038
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$12.785.604	\$43.528.867	\$56.314.472
A. Subtotal Costos Directos		\$319.809.081	\$2.006.115.056	\$2.325.924.137
B. Administración		\$15.990.454	\$100.305.753	\$116.296.207
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$335.799.535	\$2.106.420.809	\$2.442.220.344
D. Impuestos y Gravámenes		\$63.801.910	\$400.219.942	\$464.021.852
Total (C+D)		\$399.601.444	\$2.506.640.751	\$2.906.242.195
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$9.746.377	\$23.819	\$27.605

LOTE 7

Tabla No. 13: Estimación del presupuesto Lote 7

Municipios		NUEVA GRANADA - MAGDALENA		
Zona		Urbana	Rural	Total
Área (Hectáreas)		109	84.003	84.112
Costos por Actividad				
E1.1	Fase de alistamiento	\$39.067.205	\$72.082.518	\$111.149.722
E1.2	Planeación operativa	\$33.899.771	\$71.227.378	\$105.127.149
E2.1	Interlocución nivel 1	\$27.271.943	\$51.494.905	\$78.766.848
E2.2	Interlocución niveles 2 y 3	\$48.737.230	\$72.122.717	\$120.859.947
E2.3	Acta de precisión de perímetros urbanos	\$20.344.494	\$31.636.486	\$51.980.980
E2.4	Identificación predial, registral y económica	\$246.400.965	\$486.092.239	\$732.493.204
E2.5	Procedimientos catastrales con efectos registrales	\$37.157.884	\$51.225.840	\$88.383.724
E2.6	Atención de saldos y trámites de conservación	\$33.586.135	\$51.731.755	\$85.317.890
E2.7	Consolidación de bases de datos de los componentes físico, jurídico y económico para validación de calidad	\$47.303.098	\$84.951.286	\$132.254.383
E3.1	Determinación del valor comercial de los predios	\$49.958.494	\$118.097.904	\$168.056.398
E3.2	Consolidación de base de datos predial de acuerdo con el modelo de aplicación interno de levantamiento catastral LADM_COL V 1.0	\$23.094.380	\$57.004.365	\$80.098.745
E3.3	Interlocución nivel 4 – socialización de resultados	\$16.200.782	\$27.712.393	\$43.913.174
E3.4	Memoria técnica de formación y/o actualización catastral	\$16.294.602	\$34.010.292	\$50.304.893
ET.1	Aseguramiento de la calidad	\$54.502.447	\$86.922.725	\$141.425.172
ET.2	Seguimiento y control del proyecto	\$36.023.287	\$49.677.589	\$85.700.876
ET.3	Seguimiento comunicaciones	\$31.111.464	\$32.377.904	\$63.489.368
A. Subtotal Costos Directos		\$760.954.180	\$1.378.368.294	\$2.139.322.474
B. Administración		\$38.047.709	\$68.918.415	\$106.966.124
C. Subtotal Antes de Impuestos (A + B)		\$799.001.889	\$1.447.286.708	\$2.246.288.598
D. Impuestos y Gravámenes		\$151.810.349	\$274.984.456	\$426.794.804
Total (C+D)		\$950.812.238	\$1.722.271.164	\$2.673.083.402
Valor promedio o Unitario por hectárea		\$8.723.048	\$20.502	\$31.780

E. CONCLUSIONES – PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 56.178.840.054)**, valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa, contribuciones o tributos, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

LOTE No.	VALOR
1	\$ 10.372.444.785
2	\$ 21.854.169.802
3	\$ 6.258.858.140
4	\$ 8.879.086.192
5	\$ 3.234.955.538
6	\$ 2.906.242.195
7	\$ 2.673.083.402
TOTAL	\$ 56.178.840.054

F. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2025.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual al capital de trabajo establecido para cada lote*
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1,5 o INDETERMINADO
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 5%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 8%

* El Capital de Trabajo es agotable, lo que significa que si un proponente se presenta a más de un grupo debe contar con un Capital de Trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del Capital de Trabajo definido para los grupos que se presente.

LOTE	PRESUPUESTO	CAPITAL TRABAJO
1	\$ 10.372.444.785	Mayor o igual a \$2.256.006.741
2	\$ 21.854.169.802	Mayor o igual a \$4.753.281.932
3	\$ 6.258.858.140	Mayor o igual a \$1.361.301.645
4	\$ 8.879.086.192	Mayor o igual a \$ 1.931.201.247
5	\$ 3.234.955.538	Mayor o igual a \$ 703.602.830
6	\$ 2.906.242.195	Mayor o igual a \$ 632.107.678
7	\$ 2.673.083.402	Mayor o igual a \$ 581.395.640

En Colombia el segmento empresarial está dividido en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la última vigencia reportada 2024; del total de 274 datos habilitados y que cumplen en todos los criterios seleccionados para los indicadores financieros, se observa que las pequeñas empresas lideran la participación con un 57,30%, sigue las medianas empresas con un 26,64%, las grandes empresas con una representación del 9,12% y finalmente las micro empresas con una participación del 6,93%; cabe resaltar que el 90,88% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria presentándose de forma individual, es decir, sin la figura de uniones o consorcios lo cual incrementaría la capacidad financiera.

Gráfica No. 8 Distribución MiPymes

